



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA PRECONTRACTUAL  
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA PRECONTRACTUAL  
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

**1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

<b>ÁREA DE LA NECESIDAD</b>	Formación Académica - Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Gloria Maritza Sánchez Alarcón
<b>OBJETO</b>	Prestar el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos del Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila Lote 1 Equipos de Café Lote - 2 Equipos Agroindustria.

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA**

El Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA, es un entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominado Centros de Formación Profesional Integral, establece: *“Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”*.

Que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 67 que: *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y en la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”*.



Que el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece que *“El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”*.

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en vinculación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El numeral 30 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, determina que los Centros de Formación son los responsables del mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad. El Centro de Formación Agroindustrial dispone de un complejo agroindustrial, el cual cuenta con maquinaria y equipo de apoyo para el cumplimiento de los diferentes programas de formación en la sede, los cuales requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo, según la necesidad, para garantizar su óptimo funcionamiento y adecuada prestación del servicio en la labor de formación de aprendices.

El Centro de Formación Agroindustrial dentro de su planeación anual contempla la contratación de servicios de mantenimiento para los equipos agroindustriales ubicados en el complejo agroindustrial, con lo cual garantiza su vida útil y la prestación del servicio. Por lo anterior, es importante contar con equipos, maquinaria, insumos y repuestos de alta calidad y duración, que permitan realizar las actividades asignadas de forma constante, ya que es indispensable contar con el mantenimiento de la maquinaria y equipos debido a su carga de trabajo y desgaste, con la finalidad de minimizar los riesgos en los que se puede ver involucrado el personal que manipula los equipos, a causa de mal funcionamiento y de esta manera preservar en todo momento su integridad y seguridad física. De igual forma dar mayor utilidad y vida útil a la maquinaria a intervenir, lo cual permitirá un mayor aprovechamiento a dichos elementos asignados a este centro de formación. Así mismo, con la finalidad de preservar los bienes y que los mismos se encuentren en óptimo estado y funcionamiento, es fundamental la realización de mantenimientos periódicos y reparaciones cuando estas sean pertinentes.

Ahora bien, es importante también indicar que el Centro dispone de la estación de Café, como ambiente de aprendizaje para el desarrollo de las prácticas con los aprendices de los programas de titulada y complementaria, complejo agroindustrial etc. así como formación para el sector productivo en enlace con el programa SER y relacionado con ventas servicios tecnológicos en los procesos, para el cual se requiere disponer de los equipos en óptimo estado para el cumplimiento de la misión de la Entidad.

Por lo anterior, se hace necesario y pertinente adelantar un proceso de contratación de mantenimiento de los equipos de agroindustria y café, descritos en el presente estudio previo, con una empresa que cumpla con las condiciones de idoneidad, ya que el Centro de Formación dentro de su personal de planta le resulta insuficiente para satisfacer la necesidad.

De conformidad con lo expuesto la Entidad no cuenta con el personal calificado o con asignación de estas actividades propias de mantenimientos preventivos, correctivos, necesarias para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento cada equipo, lo que hace necesario contratar la prestación de servicios



integrales requeridos, para garantizar permanentemente el mantenimiento de estos equipos, junto con el suministro de repuestos e insumos y el servicio de mano de obra especializada, garantizando la calidad de cada intervención. Finalmente, estos mantenimientos permitirán además del desarrollo de la formación, pilar misional de la institución, el avance de proyectos productivos e investigativos para el fomento de ciencia y tecnología regional, en los cuales se encuentran vinculados todo tipo de usuarios internos y externos.

se hace necesario realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de la estación de café toda vez que se requiere conservar los bienes muebles de la Entidad y que se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, las cuales permitan realizar las prácticas con los aprendices de las áreas relacionadas.

La necesidad se solventa mediante la realización de un proceso de contratación de servicios como una bolsa por monto agotable de acuerdo con los valores unitarios contratados y a los servicios de mantenimiento realmente demandados por el centro de formación de acuerdo con la necesidad de mantenimientos diagnosticados previa autorización del supervisor del contrato por parte de la entidad, hasta agotar el presupuesto asignado.

La mejor forma y la más eficiente para satisfacer la necesidad de la entidad, para el efecto, la mejor forma y la más conveniente, es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, para lo cual se ratifica que el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Cada código	Descripción	Fe cha	Fe cha	Dura ción	Modali dad de selección	Fu ente	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere?	Est ado de selección	Uni dad de medida	Ubicación	Nombre del responsable	Tel éfono
402	15111510;141_9116_273 Suministro de gas liquido de pro...	3	301	0	CCE-10	1	12.800.000 COP	12.800.000 COP	0	0		CO-HUI-41001	Gloria Maritza Sanchez A 876	
407	70141803;741_9116_283 Prestar los servicios de análisis	8	45	0	CCE-10	0	2.143.020 COP	2.143.020 COP	0	0		CO-HUI-41001	Gloria Mantza Sanchez A 876	
	41_9116_325 Prestar el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos del Centro de Formación 73152101 Agroindustrial del Sena Regional Huila Lote 1 Equipos de Café Lote 2 Equipos Agroindustria	7	7	90	0	CCE-10	1	93.654.012 COP	93.654.012 COP	0	0	CO-HUI-41001	Gloria Maritza Sanchez Alarcon	876

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

**UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)**



ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(F) Servicios	73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial

### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

## 2. OBJETO

Prestar el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos del Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila Lote 1 Equipos de Café Lote 2 Equipos Agroindustria.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

### 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.

<b>Otro:</b>	Prestación de Servicios
--------------	-------------------------

### 2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El análisis referente se encuentra detallado en el estudio previo, justificación de la contratación y los requisitos habilitantes.

### 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

### 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica



## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar la totalidad de los servicios descritos, utilizando materiales de buena calidad, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la entidad como se presenta a continuación:

### LOTE 1 EQUIPOS DE CAFÉ

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	73152101	Mantenimiento Preventivo	GRANIZADORA, Marca: Bunnomatic, Inventario: 91168961 Limpieza general de la estructura, sistema mecánico y rodamiento, lubricación a rodamientos grasa grado alimentaria, revisión del sistema eléctrico.	1	UN
2	73152101	Mantenimiento Preventivo	MAQUINA DE ESPRESSO, Marca: Astoria, Inventario: 91168963 Limpieza general profunda y puesta a punto de los grupos de preparación, Revisión del funcionamiento del sistema eléctrico, panel de control, electroválvulas y bomba. Revisión y ajuste de operación de panel electrónico. Revisión de manómetros, sistema de auto nivel de caldera, funcionamiento de resistencias.	1	UN
3	73152101	Mantenimiento Preventivo	MAQUINA DE ESPRESSO, Marca: Gaggia, Inventario: 91165096 Limpieza general profunda y puesta a punto de los grupos de preparación. Revisión del funcionamiento del sistema eléctrico, panel de control, electroválvulas y bomba. Revisión y ajuste de operación de panel electrónico. Revisión de manómetros, sistema de auto nivel de caldera, funcionamiento de resistencias.	1	UN
4	73152101	Mantenimiento Preventivo	MAQUINA DE ESPRESSO, Marca: Nuova Simonelli Victoria Arduino, Inventario: 91168964 Limpieza general profunda y puesta a punto de los grupos de preparación, Revisión del funcionamiento sistema eléctrico, panel de control, electroválvulas y bomba. Revisión y ajuste de operación de panel electrónico. Revisión de manómetros, sistema de	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			auto nivel de caldera, funcionamiento de resistencias.		
5	73152101	Mantenimiento Preventivo	MAQUINA DE ESPRESSO, Marca: Wega, Inventario: 91163839 Limpieza general profunda y puesta a punto de los grupos de preparación, Revisión del funcionamiento del sistema eléctrico, panel de control, electroválvulas y bomba. Revisión y ajuste de operación de panel electrónico. Revisión de manómetros, sistema de auto nivel de caldera, funcionamiento de resistencias.	1	UN
6	73152101	Mantenimiento Preventivo	MOLINO, Marca: Casadio, Inventario: 940639487 Limpieza general, revisión del motor y sistema mecánico de transmisión. Lubricación de rodamientos. Revisión del sistema eléctrico y mecánico.	1	UN
7	73152101	Mantenimiento Preventivo	MOLINO, Marca: Casadio, Inventario: 940639488 Limpieza general, revisión del motor y sistema mecánico de transmisión. Lubricación de rodamientos. Revisión del sistema eléctrico y mecánico.	1	UN
8	73152101	Mantenimiento Preventivo	MOLINO, Marca: Citalsa, Inventario: 91163843 Limpieza general, revisión del motor y sistema mecánico de transmisión. Lubricación de rodamientos. Revisión del sistema eléctrico y mecánico.	1	UN
9	73152101	Mantenimiento Preventivo	MOLINO, Marca: Mahlkonig, Inventario: 91168962 Limpieza general, revisión del motor y sistema mecánico de transmisión. Lubricación de rodamientos. Revisión del sistema eléctrico y mecánico.	1	UN
10	73152101	Mantenimiento Preventivo	MOLINO, Marca: Grindmaster, Inventario: 91163657 Limpieza general, revisión del motor y sistema mecánico de transmisión. Lubricación de rodamientos. Revisión del sistema eléctrico y mecánico.	1	UN
11	73152101	Mantenimiento Preventivo	MOLINO INDUSTRIAL, Marca: Ingesecc, Inventario: 91161010126 Limpieza general, revisión del motor y sistema mecánico de transmisión. Lubricación de rodamientos. Revisión del sistema eléctrico y mecánico.	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
12	73152101	Mantenimiento Preventivo	TOSTADORA DE CAFÉ, Marca: Dimaq Quantik , Cap. 5k, Inventario: 91165100 Limpieza general y lubricación de rodamientos. Revisión al sistema de transmisión mecánica, motores y extractores. Revisión de termocuplas y sistema de regulación de temperatura. Limpieza, revisión y ajuste de vasca de enfriamiento, tambor de tosti3n, sistema de extracci3n de humos y cisquera.	1	UN
13	73152101	Mantenimiento Preventivo	TOSTADORA DE CAFÉ, Marca: Coffee Pro Direct, capacidad 7 kg por bache, Limpieza general y lubricaci3n de rodamientos. Revisi3n al sistema de transmisi3n mecánica, motores y extractores. Revisi3n de termocuplas y sistema de regulaci3n de temperatura. Limpieza, revisi3n y ajuste de vasca de enfriamiento, tambor de tosti3n, sistema de extracci3n de humos y cisquera.	1	UN
14	73152101	Mantenimiento Preventivo	TOSTADORA DE MUESTRAS DE CAFÉ, Marca: Probat, Inventario: 91165097 Limpieza general, revisi3n y lubricaci3n de sistemas mecánicos. Limpieza profunda del tambor de tosti3n y vasca de enfriamiento. Revisi3n del sistema eléctrico, termocuplas y term3metros. Limpieza del sistema de extracci3n, cisquera y cambio si se requiere de manguera de gases. Revisi3n y ajuste de motores, extractores, sistema de encendido y circuito del gas.	1	UN
15	73152101	Mantenimiento Preventivo	TRILLADORA INDUSTRIAL, Marca: Ingesecc, Inventario: 940632125 Revisi3n del sistema eléctrico. Revisi3n del sistema mecánico, motor, transmisi3n de movimiento, rodamientos y engrase general. Limpieza general, revisi3n y ajuste de zarandas.	1	UN
16	73152101	Mantenimiento Preventivo	TRILLADORA DE MUESTRAS DE CAFE, Marca: Tercio HP Ingesecc , Inventario: 91163649 Revisi3n del sistema eléctrico Revisi3n del sistema mecánico, motor, transmisi3n de movimiento, rodamientos, engrase general.	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
17	73152101	Mantenimiento Preventivo	TOSTADORA DE CAFÉ, Marca: Ingesecc, capacidad 12 kg por bache, Limpieza general y lubricación de rodamientos. Revisión al sistema de transmisión mecánica, motores y extractores. Revisión de termocuplas y sistema de regulación de temperatura. Limpieza, revisión y ajuste de vasca de enfriamiento, tunel de tosti3n, sistema de extracci3n de humos y cisquera.	1	UN
18	73152101	Mantenimiento Correctivo	GRANIZADORA, Marca: Bunnomatic, Inventario: 91168961 Mantenimiento al sistema el3ctrico y mecánico, instalaci3n y suministro de empaques, cambio de resortes de dispensador, cambio de palancas y piezas dispensadoras para correcto funcionamiento, lubricaci3n de partes mecánicas con grasa grado alimentario. Puesta en correcto funcionamiento	1	UN
19	73152101	Mantenimiento Correctivo	MAQUINA DE ESPRESSO, Marca: Astoria, Inventario: 91168963 Descalcificaci3n de la caldera y sistema hidrÁulico. Cambio de empaques de grupos de preparaci3n y lancetas. Calibraci3n de condiciones de trabajo de la caldera y bomba. Limpieza del sistema de desagüe, cambio de la manguera de desagüe. Puesta en correcto funcionamiento.	1	UN
20	73152101	Mantenimiento Correctivo	MAQUINA DE ESPRESSO, Marca: Gaggia, Inventario: 91165096 Descalcificaci3n de la caldera y sistema hidrÁulico. Cambio de empaques de grupos de preparaci3n y lancetas. Calibraci3n de condiciones de trabajo de la caldera y bomba. Limpieza del sistema de desagüe, cambio de la manguera de desagüe. Puesta en correcto funcionamiento.	1	UN
21	73152101	Mantenimiento Correctivo	MAQUINA DE ESPRESSO, Marca: Nuova Simonelli Victoria Arduino, Inventario: 91168964 Descalcificaci3n de la caldera y sistema hidrÁulico, Limpieza del sistema de desagüe, cambio de la manguera de desagüe. Suministro e instalaci3n de empaques de los dos grupos de preparaci3n. Puesta en correcto funcionamiento.	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
22	73152101	Mantenimiento Correctivo	MAQUINA DE ESPRESSO, Marca: Wega, Inventario: 91163839 Suministro e instalación de la bomba de recirculación de agua. Suministro e instalación de electroválvulas que controlan el flujo de vapor de la caldera. Descalcificación de la caldera y sistema hidráulico. Cambio de empaques de grupos de preparación y lancetas. Calibración de condiciones de trabajo de la caldera y bomba. Limpieza del sistema de desagüe, cambio de la manguera de desagüe. Puesta en correcto funcionamiento.	1	UN
23	73152101	Mantenimiento Correctivo	MOLINO, Marca: Casadio, Inventario:940639487 Suministro e instalación de discos de molienda. calibración de molienda. Suministro de tapa de tolva. Puesta en correcto funcionamiento.	1	UN
24	73152101	Mantenimiento Correctivo	MOLINO, Marca: Casadio, Inventario: 940639488 Suministro e instalación de discos de molienda. calibración de molienda. Suministro de tapa de tolva. Puesta en correcto funcionamiento.	1	UN
25	73152101	Mantenimiento Correctivo	MOLINO, Marca: Citalsa, Inventario: 91163843 Suministro e instalación de discos de molienda.calibración de molienda. Suministro de tapa de tolva.Puesta en correcto funcionamiento.	1	UN
26	73152101	Mantenimiento Correctivo	MOLINO, Marca: Grindmaster, Inventario: 91163657 Suministro e instalación de discos de molienda. calibración de molienda. Puesta en correcto funcionamiento.	1	UN
27	73152101	Mantenimiento Correctivo	MOLINO INDUSTRIAL, Marca: Ingsec, Inventario: 91161010126 Limpieza, pulido, ajuste y calibración de los discos de molienda. Puesta en correcto funcionamiento.	1	UN
28	73152101	Mantenimiento Correctivo	TOSTADORA DE CAFÉ, Marca: Dimaq Quantik , Cap. 5k, Inventario: 91165100 Suministro e instalación de	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			electroválvula para el sistema de gas y PLC, marca Clik Coyo C02 02DD2 D Suministro e instalación de ducto flexible para extracción de gases de combustión resistente a altas temperaturas. Revisión y ajuste del sistema de alimentación de gas, flauta y quemadores. Suministro e instalación de chumacera trasera, y rodamiento delantero. Puesta en correcto funcionamiento.		
29	73152101	Mantenimiento Correctivo	TOSTADORA DE MUESTRAS DE CAFÉ, Marca: Probat, Inventario: 91165097 Suministro e instalación de piñonería para los tambores de tueste. Suministro e instalación de ducto flexible para extracción de gases de combustión resistente a altas temperaturas, Revisión y ajuste de motores, extractores, sistema de encendido y circuito del gas, Suministro de sonda para cargar muestra de café, Puesta en marcha en correcto funcionamiento	1	UN
30		Mantenimiento Correctivo	TOSTADORA DE CAFÉ, Marca: Coffee Pro Direct, capacidad 7 kg por bache, Suministro e instalación de ducto flexible para extracción de gases de combustión resistente a altas temperaturas. Revisión y ajuste del sistema de alimentación de gas, flauta y quemadores. Suministro e instalación de chumacera trasera, y rodamiento delantero. Puesta en correcto funcionamiento. Suministro y cambio de dos tarjetas electrónicas de ignición a 220V con módulos independientes, modificación del tablero eléctrico que consiste en suministro e instalación de barra de fusibles en entrada y salida del circuito de potencia, suministro e instalación de 2 contactores de 32 amp, controlador de temperatura con termocupla de bulbo largo, cambio de cableado de potencia y de control.	1	UN
31		Mantenimiento Correctivo	TOSTADORA DE CAFÉ, Marca: Ingesecc, capacidad 12 kg por bache, Suministro e instalación de ducto flexible para extracción de gases de combustión resistente a altas temperaturas. Revisión y ajuste del sistema de alimentación de gas, flauta y quemadores. Suministro e instalación de chumacera trasera, y rodamiento delantero.	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Puesta en correcto funcionamiento. Suministro y cambio de dos tarjetas electrónicas de ignición a 220V con módulos independientes, modificación del tablero eléctrico que consiste en suministro e instalación de barra de fusibles en entrada y salida del circuito de potencia, suministro e instalación de 2 contactores de 32 amp, controlador de temperatura con termocupla de bulbo largo, cambio de cableado de potencia y de control.		
32		Mantenimiento Correctivo	TRILLADORA DE MUESTRAS DE CAFE, Marca: Ingesecc, Inventario: 91163649 Corrección del sistema mecánico, transmisión de movimiento y ajuste de palanca del canal de trillado. Calibración y puesta en funcionamiento.	1	UN

### LOTE 2 - EQUIPOS AGROINDUSTRIA

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	73152101	Mantenimiento Correctivo	ESCALDADOR, Marca J y T, número de inventario 9116791. Mantenimiento Correctivo: retiro, suministro e instalación de cableado defectuoso, panel de control de temperatura y termocupla, revisión de líneas de operación, mantenimiento general, limpieza general de la estructura y puesta en funcionamiento.	1	UN
2	73152101	Mantenimiento Correctivo	BANDA DE LAVADO POR ASPERSION INDUSTRIAL, modelo 620M, marca JJ Industrial, número de inventario 10416731. Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de llave del tanque de suministro de agua por una de 2" pulgadas, adaptación de un sistema de filtrado para el tanque de suministro de agua en material acero inoxidable, limpieza de boquillas de aspersion; suministro y montaje de filtro para el paso de agua hacia las boquillas; ajuste y	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			engrase de banda, cadena, chumaceras; limpieza con paño y grata a la estructura en acero inoxidable. Puesta en funcionamiento.		
3	73152101	Mantenimiento Correctivo	AUTOCLAVE, Esterilizador a vapor-Sterilof, número de Inventario 10416714 Mantenimiento correctivo: Retiro, suministro e instalación de pantalla LCD del microprocesador, revisión y cambio del sistema de sensores que van hacia el microprocesador, aplicación de pasta térmica para sellar empaque, ajuste de programación de ciclos de esterilización, mantenimiento general, limpieza general de la estructura y puesta en funcionamiento.	1	UN
4	73152101	Mantenimiento Correctivo	CUARTO FRIO INDUSTRIAL DE CONGELACIÓN, FRUVER marca Maxter Bilt modelo CL-156-100, número de inventario 10416721 Mantenimiento Correctivo: recarga de gas refrigerante; calibración de presostato; limpieza general de la estructura, revisión, ajuste y configuración a temporizadores, controladores y sensores, revisión general de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de congelación; mantenimiento de paneles y mantenimiento al sistema eléctrico; Puesta en funcionamiento.	1	UN
5	73152101	Mantenimiento Correctivo	SELLADORA DE PEDAL, marca CI Talsa, número de inventario 91161764. Mantenimiento correctivo: revisión y ajuste de controlador de tiempo y temperatura; cambio de bandas; cambio de platina conductora de calor y resistencias de sellado; suministro de (5) fusibles; revisión y mantenimiento al sistema eléctrico,	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			suministro de (10) metros de malla de sellado limpieza general de la estructura. Puesta en funcionamiento.		
6	73152101	Mantenimiento Correctivo	SELLADORA DE PEDAL, marca JAVAR, número de inventario 940639741. Mantenimiento correctivo: revisión y ajuste de controlador de tiempo y temperatura; cambio de bandas; cambio de platina conductora de calor y resistencias de sellado; suministro de (5) fusibles; revisión y mantenimiento al sistema eléctricos, suministro de (10) metros de malla de sellado limpieza general de la estructura. Puesta en funcionamiento.	1	UN
7	73152101	Mantenimiento Correctivo	SELLADORA DE PEDAL, número de inventario 91166788. Mantenimiento correctivo: revisión y ajuste de controlador de tiempo y temperatura; cambio de bandas; cambio de platina conductora de calor y resistencias de sellado; suministro de (5) fusibles; revisión y mantenimiento al sistema eléctrico, suministro de (10) metros de malla de sellado limpieza general de la estructura. Puesta en funcionamiento.	1	UN
8	73152101	Mantenimiento Preventivo	DESPULPADORA, marca JJ Industrial modelo 300, capacidad de 200Kg/hora, número de inventario 10416709. Mantenimiento preventivo: revisión y mantenimiento a los rodamientos y el sistema de transmisión, lubricación de partes; limpieza de acero con paño y grata a la estructura, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico; ajuste al sistema y lubricación de chumaceras, suministro de dos (2) tamices. Puesta en funcionamiento.	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
9	73152101	Mantenimiento Correctivo	HIDROLAVADORA, marca NILFISK alto poseidon 5, número de inventario 91165027-FRUEVER Mantenimiento Correctivo: retiro, cambio y suministro e instalación de lanza de aspersión con su respectiva manguera y acoples, Cambio de filtros, cambio de aceite, lubricación de partes, ajuste del sistema hidráulico, limpieza general de la estructura, revisión del sistema eléctrico, verificación de presión y puesta en funcionamiento.	1	UN
10	73152101	Mantenimiento Correctivo	MARMITA CON AGITACIÓN, mecánica Volcable, marca JJ Industrial, capacidad de 100 litros, número de inventario 1041206311700000022 Mantenimiento Correctivo: retiro, cambio y suministro de manguera térmica de 1, 5 metros con sus respectivos acoples (2), Mantenimiento y ajuste al sistema eléctrico; puesta en servicio del sistema de encendido, calibración del termostato, retiro, suministro e instalación de la válvula de esfera para la línea de vapor con sus acoples, ajuste y engrase del sistema volcable cambio de piezas defectuosas para el bloqueo; adaptación de una lámina metálica para el soporte del sensor (ajustar) limpieza con paño y grata; mantenimiento a los ductos de vapor; lubricación de partes, revisión de motor. Puesta en funcionamiento	1	UN
11	73152101	Mantenimiento Correctivo	ESCARCHADORA, marca Citalsa (Hoshiaki), modelo B500PF, capacidad de 120 kg, número de inventario 91161758 Mantenimiento correctivo: retiro, cambio y suministro de piezas defectuosas en el sistema de enfriamiento, realizar mantenimiento al funcionamiento	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			de la unidad de líneas de cobre; mantenimiento a la bomba de entrada de agua; reposición de filtro; limpieza de la tubería hidráulica; limpieza Interna y externa de la escarchadora; revisión de las válvulas, mantenimiento al sistema eléctrico; recarga de gas refrigerante; conexión de tubería de desagüe de agua, Puesta funcionamiento.		
12	73152101	Mantenimiento Preventivo	TINA QUESERA, marca JAVAR, número de inventario 10412088101200-016. Mantenimiento preventivo: suministro de sellos o empaques de válvulas de salidas de producto, mantenimiento a líneas de conducción de vapor; soldar y corregir fugas en el sistema de camisa de vapor, soportes para nivelación, suministro de soportes para tubería. Puesta en funcionamiento.	1	UN
13	73152101	Mantenimiento Correctivo	EMPACADORA AL VACÍO, marca Kramer, número de inventario 91164995 Mantenimiento Correctivo, Retiro, suministro e instalación de sistema neumático de mayor carga para tapa de cierre de la empacadora, cambio de bandas de sistema de resistencia para el sistema de sellado, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, lubricación de partes, Realizar pruebas de vacío y resistencia de sellado, Verificar funcionamiento electrónico y limpieza general. puesta en funcionamiento.	1	UN
14	73152101	Mantenimiento Preventivo	EMPACADORA AL VACÍO; marca CI Talsa - KOMET. número de inventario 106824769 Mantenimiento preventivo, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, tarjeta de control,	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			precámara de vacío y sistema de calentamiento, lubricación de partes, cambio de aceite hidráulico, cambio de filtro de aire de la bomba de vacío. Realizar pruebas de vacío y resistencia de sellado, cambio de cinta de termosellado. Verificar funcionamiento electrónico y programación, limpieza general y puesta en funcionamiento		
15	73152101	Mantenimiento Correctivo	LICUADORA INDUSTRIAL, marca JJ Industrial, capacidad de 25 litros, número de inventario 10416728 Mantenimiento correctivo: revisión y mantenimiento al sistema eléctrico; motor, embobinado mantenimiento del sistema de reducción de velocidad, reemplazo de elementos desgastados en el sistema, limpieza con paño y grata al acero inoxidable, mantenimiento del rodamiento del motor y eje, lubricación de partes. Puesta en funcionamiento	1	UN
16	73152101	Mantenimiento Correctivo	<b>CUARTO FRIO INDUSTRIAL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN</b> , marca Maxter Bilt, modelo CM-156-75, número de inventario 10416720 Mantenimiento Correctivo: recarga de gas refrigerante; calibración de presostato; limpieza general de la estructura, reemplazo de lámina en acero inoxidable para el aislamiento y recubrimiento de pintura general, cambio e partes que presenten corrosión, retiro, cambio y suministro de bisagras de la puerta revisión, ajuste y configuración a temporizadores y controladores; revisión general de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración; mantenimiento de paneles y	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			mantenimiento al sistema eléctrico; Puesta en funcionamiento.		
17	73152101	Mantenimiento Correctivo	CAVA DE MADURACIÓN PARA QUESOS EN ACERO INOXIDABLE-1.80X1.80X2.20, marca FRIGIRAFENM (Acerista), modelo 2013, número de inventario 91165441 Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de sensor del panel de enfriamiento, revisión del panel de enfriamiento, revisión del controlador de temperatura para un rango entre 25 y -10 °C. verificación de funcionamiento del humidificador; revisión, ajuste y configuración a temporizadores y controladores; revisión general de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico y al encendido del compresor, limpieza general de la estructura. Puesta en funcionamiento.	1	UN
18	73152101	Mantenimiento preventivo	ESTUFA INDUSTRIAL, 8 puestos, 0.80m de alto, número de inventario 91161108 Mantenimiento preventivo: mantenimiento de acoples, calibración de quemadores y ajuste del caudal de gas en la flama; verificación de fugas, limpieza a las parrillas de la estufa y a los quemadores y a las líneas de paso de gas "líneas de cobre" ajuste y/o cambio de perillas, mantenimiento a la tubería de paso de gas. Puesta en funcionamiento.	1	UN
19	73152101	Mantenimiento Correctivo	ESTUFA DE 1 PUESTO- Lácteos Mantenimiento Correctivo: retiro, suministro e instalación de la parrilla para la sujeción de los quemadores y ajuste del caudal de gas en la flama; limpieza a las parrillas de la estufa y	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			a los quemadores, mantenimiento a la tubería de paso de gas, limpieza general de la estructura. Puesta en funcionamiento.		
20	73152101	Mantenimiento correctivo	HIDROLAVADORA, marca NILFISK alto poseidon 5, número de inventario 91165029-LACTEOS Mantenimiento correctivo: Cambio de filtros, cambio de empaques de pistola, cambio de aceite, lubricación de partes, ajuste del sistema hidráulico mantenimiento del motor, limpieza general de la estructura, revisión del sistema eléctrico, verificación de presión y puesta en funcionamiento.	1	UN
21	73152101	Mantenimiento preventivo	BANCO DE HIELO-número de inventario 91168442 Mantenimiento preventivo, limpieza general de la estructura, lubricación de partes, revisión de motor, carga de gas refrigerante, mantenimiento del sistema de refrigeración. Puesta en funcionamiento.	1	UN
22	73152101	Mantenimiento correctivo	ULTRACONGELADOR, marca Tecnomac, número de inventario 91165035 Mantenimiento correctivo, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores y controladores, revisión general de la unidad condensadora y evaporadora, toma de presiones, mantenimiento a la unidad de refrigeración, mantenimiento al sistema eléctrico, verificación de termómetros, retiro, suministro e instalación de tablero de control de mando, puesta en funcionamiento.	1	UN
23	73152101	Mantenimiento Preventivo	HORNO ROTATORIO, marca Jarinox, número de inventario 91168994 Mantenimiento Preventivo: mantenimiento al sistema de transmisión y rotación "motor", rodamientos, engrase y ajuste de tornillería, mantenimiento al	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			sistema eléctrico, tablero y sensores, limpieza de quemadores y calibración de ventiladores, limpieza general de la estructura, puesta en funcionamiento.		
24	73152101	Mantenimiento Preventivo	<b>HORNO DE BANDEJAS PIZZERO</b> , marca JAVAR, número de inventario 91161684 Mantenimiento Preventivo: mantenimiento a controles de temperatura; revisión y ajuste total de tubería de gas y fugas de las mismas, si lo requiere; limpieza de quemadores y calibración de ventiladores, mantenimiento al sistema eléctrico, tablero y sensores, limpieza general a la estructura; mantenimiento al sistema eléctrico y puesta en funcionamiento.	1	UN
25	73152101	Mantenimiento Preventivo	<b>LAMINADORA</b> , Marca Jarinox, número de inventario 91168945 Mantenimiento preventivo: tensión y limpieza de bandas, mantenimiento y lubricación de rodillos y al sistema de rodamiento mantenimiento del motor, embobinado, limpieza general y puesta en funcionamiento.	1	UN
26	73152101	Mantenimiento Preventivo	<b>BATIDORA</b> , marca Spar Mixer, número de inventario 91168388 Mantenimiento preventivo: revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, ajuste de velocidades, revisión al sistema de engranaje limpieza general de la estructura, mantenimiento al motor, lubricación de partes. suministro del aditamiento " 1 Globo" en acero inoxidable, Puesta en funcionamiento.	1	UN
27	73152101	Mantenimiento Preventivo	BATIDORA, marca Spar Mixer, número de inventario 91168389 Mantenimiento preventivo: revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, ajuste de velocidades, revisión al sistema de engranaje	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			limpieza general de la estructura, mantenimiento al motor, lubricación de partes. suministro del aditamiento " 1 Globo" en acero inoxidable, Puesta en funcionamiento.		
28	73152101	Mantenimiento Preventivo	BATIDORA, marca Spar Mixer, número de inventario 91168390 Mantenimiento preventivo: revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, ajuste de velocidades, revisión al sistema de engranaje limpieza general de la estructura, mantenimiento al motor, lubricación de partes. suministro del aditamiento " 1 Globo" en acero inoxidable, Puesta en funcionamiento.	1	UN
29	73152101	Mantenimiento correctivo	BATIDORA INDUSTRIAL, Marca Citalsa, número de Inventario 91161880 Mantenimiento correctivo: pintar estructura de la batidora, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, ajuste de velocidades, revisión al sistema de engranaje limpieza general de la estructura, mantenimiento al motor, lubricación de partes. Arreglo y ajuste de bol Puesta en funcionamiento.	1	UN
30	73152101	Mantenimiento correctivo	MESA FRIA DE REFRIGERACIÓN, número de inventario 91168402. Mantenimiento correctivo: Mantenimiento a la unidad refrigerante; mantenimiento al sistema eléctrico; recarga de gas refrigerante; revisión y configuración de controladores y temporizadores; revisión general de la unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones, retiro, cambio y suministro de recipiente de depósito de agua, reemplazo de tubería de agua de descongelamiento, ajuste de parrilla sobre la apertura del aire de ingreso,	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			limpieza general de la estructura. configuración. Puesta en funcionamiento.		
31	73152101	Mantenimiento correctivo	HORNO MICROONDAS, marca Samsung, número de inventario 91168438 Mantenimiento Correctivo: Retiro, suministro e instalación de la tarjeta electrónica, revisión del sistema de calentamiento, resistencia, cableado, tablero de control limpieza general de la estructura, puesta en funcionamiento.	1	UN
32	73152101	Mantenimiento Preventivo	DESCASCARILLADORA DE CACAO Marca Jarinox número de Inventario 91161011127 Mantenimiento Preventivo: mantenimiento al sistema de transmisión, engrase, limpieza y lubricación de la misma y de los rodamientos, suministro de 1 "uno" filtro de tela para la acumulación de cascarilla y puesta en funcionamiento.	1	UN
33	73152101	Mantenimiento Preventivo	<b>MOLINO PARA CACAO</b> , Marca Jarinox, número de inventario 91161011138 Mantenimiento Preventivo: lubricación del sistema de transmisión, retiro y suministro de (4) resortes para el disco del molino tipo elicoidal para ajuste del disco con diferente tensión. lubricación, limpieza general y puesta en funcionamiento.	1	UN
34	73152101	Mantenimiento Preventivo	<b>ATEMPERADORA</b> Marca Jarinox, número de inventario 91169047 Mantenimiento Preventivo: revisión y mantenimiento del sistema de tubería de entrada y salida de producto, revisión del sistema eléctrico de calentamiento y enfriamiento, mantenimiento general del equipo, limpieza y puesta en funcionamiento.	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
35	73152101	Mantenimiento Preventivo	GRAGEADORA DE CHOCOLATERIA, marca Jarinox número de inventario 91169041 Mantenimiento Preventivo: revisión y mantenimiento al sistema de aspersión, mantenimiento al sistema eléctrico y sensores de subsion, mantenimiento al sistema de refrigeración y suministro y recarga de gas refrigerante, ajuste de programación y puesta en funcionamiento.	1	UN
36	73152101	Mantenimiento Correctivo	MOLINO PARA CARNES INDUSTRIAL, marca Industrias J&T modelo M22, número de inventario 9116785. Mantenimiento Correctivo: retiro, suministro e instalación de embobinado de motor, de sellos de retención de aceite, sistema de engranaje y transmisión. lubricación general, revisión de cabezote, mantenimiento al sistema eléctrico, suministro de "2" cuchillas. limpieza general y Puesta en funcionamiento.	1	UN
37	73152101	Mantenimiento Correctivo	MOLINO PARA CARNES INDUSTRIAL, marca Javar número de inventario 106824737 Mantenimiento Correctivo: retiro, suministro e instalación de embobinado de motor, de sellos de retención de aceite, sistema de engranaje y transmisión. lubricación general, revisión de cabezote, mantenimiento al sistema eléctrico, suministro de "2" cuchillas. limpieza general y Puesta en funcionamiento.	1	UN
38	73152101	Mantenimiento Correctivo	CUTTER DE 15 LITROS, marca J Y T, número de inventario 9116772 Mantenimiento correctivo: retiro, suministro e instalación de botonera de encendido y sistema de conexión eléctrica al sistema de control "perilla" y tarjeta electrónica. lubricar chumaceras; mantenimiento general y revisión	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			del guarda motor; afilado de cuchillas. Puesta en funcionamiento.		
39	73152101	Mantenimiento Correctivo	EMPACADORA AL VACÍO; marca VACUUM, número de inventario 10416712 Mantenimiento Correctivo, retiro, suministro e instalación del sensor de encendido, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico y tablero de control, retiro, suministro e instalación de la bomba de vacío, lubricación de partes, cambio de aceite hidráulico y mantenimiento de la línea de subcion lubricación de partes, cambio de filtro de aire de la bomba de vacío. Realizar pruebas de vacío y resistencia de sellado, cambio de cinta de termosellado y cambio de sello de la tapa del equipo Verificar funcionamiento electrónico y programación, limpieza general y puesta en funcionamiento	1	UN
40	73152101	Mantenimiento preventivo	EMPACADORA AL VACÍO, marca JAVAR, número de inventario 106824664. Mantenimiento preventivo, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico y electrónico al tablero de control y de conexión hasta los terminales de encendido, medidores de presión , Realizar pruebas de vacío y resistencia de sellado, Verificar funcionamiento electrónico y limpieza general y puesta en funcionamiento.	1	UN
41	73152101	Mantenimiento preventivo	TAJADORA DE JAMÓN, marca CITALSA, Modelo RB-300, número de inventario 91165033 Mantenimiento Preventivo: mantenimiento al sistema de transmisión, corregir rodamientos de polea; lubricación y ajuste de carro y vela; afilado de disco; limpieza general; suministro y adaptación de afilador del disco de	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			corte; revisión y corrección eléctrica. Puesta en funcionamiento.		
42	73152101	Mantenimiento preventivo	TAJADORA DE JAMÓN, marca CITALSA, Modelo RB-300, número de inventario 91165034 Mantenimiento Preventivo: mantenimiento al sistema de transmisión, corregir rodamientos de polea; lubricación y ajuste de carro y vela; afilado de disco; limpieza general; suministro y adaptación de afilador del disco de corte; revisión y corrección eléctrica. Puesta en funcionamiento.	1	UN
43	73152101	Mantenimiento preventivo	CUARTO FRIO INDUSTRIAL DE CONGELACIÓN, CARNICOS marca MIPAL, número de inventario 104636012 Mantenimiento Preventivo: recarga de gas refrigerante; calibración de presostato; limpieza general de la estructura, revisión, ajuste y configuración a temporizadores y controladores; revisión general de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de congelación; mantenimiento de paneles y mantenimiento al sistema eléctrico, reemplazo de lámina media caña para cuarto frio, reparación y cambio de partes de oxidadas, pintar-sellar y suministro y reparación de luz interna, Puesto en funcionamiento.	1	UN
44	73152101	Mantenimiento preventivo	ESTUFA INDUSTRIAL Marca Javar CARNICOS número de Inventario 106824675 Mantenimiento preventivo: calibración de quemadores y ajuste del caudal de gas en la flama; limpieza a las parrillas de la estufa y a los quemadores, mantenimiento a la tubería de paso de gas. Puesta en funcionamiento.	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
45	73152101	Mantenimiento preventivo	ESCARCHADORA, marca JAVAR, número de inventario 106825034. Mantenimiento preventivo: realizar mantenimiento al funcionamiento de la unidad de líneas de cobre; mantenimiento a la bomba de entrada de agua; reposición de filtro; limpieza de la tubería hidráulica; limpieza Interna y externa de la escarchadora; revisión de las válvulas, mantenimiento al sistema eléctrico; recarga de gas refrigerante; conexión de tubería de desagüe de agua, Puesta funcionamiento.	1	UN
46	73152101	Mantenimiento preventivo	HIDROLAVADORA, marca Javar, número de inventario 106824708-CARNICOS 2 Mantenimiento preventivo: mantenimiento al sistema de acoples de ingreso y salida de agua, aplicación de silicona para sellado de la estructura, limpieza general de la estructura, revisión del sistema eléctrico, verificación de presión y puesta en funcionamiento.	1	UN
47	73152101	Mantenimiento correctivo	HIDROLAVADORA, marca NILFISK alto poseidon 5, número de inventario 91165028-CARNICOS 1 Mantenimiento correctivo: retiro, suministro e instalación de Motor y lanza de aspersión con su respectiva manguera y acoples, Cambio de filtros, cambio de empaques de pistola, cambio de aceite, lubricación de partes, limpieza general de la estructura, revisión del sistema eléctrico, verificación de presión y puesta en funcionamiento.	1	UN
48	73152101	Mantenimiento correctivo	NEVERA, marca WONDER COOL 550 L, número de inventario 91168446 Mantenimiento Correctivo: revisión del circuito del termostato y calibración, programación o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; retiro, suministro e instalación de la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operación y configuración; ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas y puesta en funcionamiento		
49	73152101	Mantenimiento Preventivo	NEVERA, REFRIGERADOR DUPLEX, marca Jarinox, número de inventario 91169048. Mantenimiento Preventivo: recarga de gas refrigerante; revisión y ajuste a temporizadores y controladores; revisión general de la unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación, suministro de manual de operación y configuración. Puesta en funcionamiento.	1	UN
50	73152101	Mantenimiento Preventivo	NEVERA, marca WONDER COOL 550 L, número de inventario 91168443. Mantenimiento Preventivo: revisión del circuito del termostato y calibración, programación o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operación y configuración; ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas y puesta en funcionamiento	1	UN
51		Mantenimiento Preventivo	NEVERA, marca WONDER COOL 550 L, número de inventario 91168445. Mantenimiento Preventivo: revisión del circuito del termostato y	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	73152101		calibración, programación o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operación y configuración; ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas y puesta en funcionamiento		
52	73152101	Mantenimiento Correctivo	NEVERA INDUSTRIAL MIXTA, REFRIGERADOR MIXTO 2 PUERTAS marca JAVAR, número de inventario 106825012. Mantenimiento Correctivo: retiro, suministro e instalación del sistema de sellado magnético para neveras tipo industrial, revisión del circuito del termostato y calibración, programación del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operación y configuración; retiro, suministro e instalación de "6" parrillas internas con sus respectivos soportes en acero inoxidable y puesta en funcionamiento	1	UN
53	73152101	Mantenimiento preventivo	NEVERA VERTICAL, marca WONDER COOL 550 L, BODEGA número de inventario 91168448 Mantenimiento preventivo: Limpieza al sistema de drenaje, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores y controladores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración;	1	UN



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación, suministro de manual de operación y configuración. Puesta en funcionamiento.		
54	73152101	Mantenimiento preventivo	NEVERA VERTICAL, marca WONDER COOL 550 L, BODEGA número de inventario 91168447 Mantenimiento preventivo: Limpieza al sistema de drenaje, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores y controladores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; mantenimiento a la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación, suministro de manual de operación y configuración. Puesta en funcionamiento.	1	UN
55	73152101	Mantenimiento Correctivo	NEVERA, marca WONDER COOL 550 L, número de inventario 91168452 Mantenimiento Correctivo: revisión del circuito del termostato y calibración, programación o cambio del controlador, recarga de gas refrigerante, revisión y ajuste a temporizadores; revisión general y mantenimiento de unidad condensadora y evaporadora; toma de presiones; retiro, suministro e instalación de la unidad de refrigeración; mantenimiento al sistema eléctrico; ajuste de programación suministro de manual de operación y configuración; ajuste de parrillas internas y soportes de las parrillas y puesta en funcionamiento	1	UN

**NOTA 1:** El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual.

**NOTA 2:** Se debe realizar el servicio de mantenimiento, según especificaciones técnicas, de acuerdo con la necesidad del SENA, lo cual comprende las actividades anteriormente descritas.



**NOTA 3** El contratista debe contar con disponibilidad para atender algún daño eventual, situación que deberán ser atendidas de inmediato de conformidad con la naturaleza del objeto contratado, ello en virtud de las condiciones especiales que se manejan en el centro de formación para garantizar el desarrollo normal de las actividades.

**NOTA 4:** El contratista debe contar con el personal calificado para la realización del mantenimiento, quienes deberán utilizar todos los elementos de protección personal, equipos y herramientas certificadas, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

**NOTA 5:** En el Evento, que por necesidad de la Entidad se requiera incluir un equipo adicional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo; y este sea similar a los citados en esta contratación, y no haya sido incluido al momento del diagnóstico de los equipos en atención a su estado en ese momento; el supervisor deberá justificar la adición mediante oficio acompañado de tres (3) cotizaciones actualizadas de proveedores del mercado, las cuales serán objeto de estudio y autorización por parte del ordenador del gasto, para la realización de la correspondiente adición presupuestal, en donde deberá argumentar los motivos por los cuales el/los equipo(s) requieren del respectivo mantenimiento a que haya lugar, en ningún caso el contratista podrá ejecutar mantenimiento a equipos que no se encuentren incluidos dentro del contrato, sin que medie la respectiva modificación del mismo.

**NOTA 6:** El proceso se realizará a través de precios unitarios por monto agotable. Es decir que, el valor del contrato se ejecutará en una bolsa en la que se consumirá de acuerdo con los precios unitarios pactados y a las cantidades requeridas por la Entidad, conforme a los requerimientos que realice previamente el supervisor del contrato.

## **2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS**

### **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se prestará con el propósito de verificar los parámetros operativos en los equipos y maquinaria enunciados, y así evitar fallas, daños y desperfectos en los mismos; así como para adelantar rutinas de limpieza que hacen parte de los procedimientos de mantenimiento en el sitio para la correcta operación de los equipos. Para el mantenimiento preventivo el proponente deberá suministrar elementos e insumos, sin que por ello haya lugar a valor adicional del inicialmente pactado. Para garantizar la operación de los equipos involucrados en el mantenimiento, se levantarán las “hojas de vida” de los equipos a soportar, con la información de identificación de dicho equipo e indicación sobre el mantenimiento preventivo o correctivo que se realice. Al terminar todo el mantenimiento preventivo se realizará un acta y se entregarán todos los informes técnicos al supervisor del contrato. El presente estudio previo contiene un listado de los equipos y/o maquinaria a la cual se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, igualmente se describe la actividad que debe realizarse como mantenimiento preventivo.

### **EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El mantenimiento correctivo consiste en la revisión de cada uno de los equipos, remoción de partes afectadas, instalación de repuestos y accesorios y limpieza garantizando el normal funcionamiento. Este



se realizará cuando se presenten fallas en el funcionamiento normal de los equipos, el cual deberá realizarse con el servicio técnico especializado necesario.

El contratista proveerá la mano de obra necesaria para el mantenimiento correctivo con un tiempo de respuesta que permita el funcionamiento continuo de los equipos y/o maquinaria para que no sea interrumpida la educación impartida por la entidad.

### **CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Café. El proponente deberá rehacer por su cuenta y retornar a su condición original los equipos que hayan sufrido cualquier tipo de daño o deterioro por servicios mal ejecutados. Los daños ocasionados por la manipulación de los equipos de Café por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera de sus instalaciones, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel; sin ningún costo para la entidad. Los trabajos deben ser realizados dentro de las instalaciones del taller ofrecido.

### **TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El proponente seleccionado deberá ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se debe solicitar el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para aprobar tales hechos y asignar nuevos tiempos. Cuando, en virtud de las condiciones técnicas específicas se requiera atender un equipo, el supervisor deberá autorizar este servicio por escrito, de tal manera que el presupuesto asignado para el mantenimiento correctivo se ejecutará como una bolsa de acuerdo con los valores unitarios contratados y a los servicios realmente demandados por el Centro de Formación.

### **ÁREA ÚTIL DE TRABAJO**

El proponente debe disponer de zonas de trabajo organizadas y demarcadas, que cumplan con las mínimas normas de seguridad y aseo para cada operario, acordes con los servicios y trabajos a realizar. El área útil de trabajo mínima requerida será donde el proponente se comprometa con el SENA a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, los equipos que la entidad disponga. Los trabajos deben ser realizados dentro de las instalaciones del taller ofrecido, salvo aquellos equipos que, por su naturaleza o especificaciones, requieran ser revisados y mantenidos directamente en el Centro de Formación, conforme a las instrucciones y necesidades establecidas por la Entidad



## PLAN DE MANTENIMIENTO

La Entidad ha diligenciado los formatos GIL-F-054 Formato Priorización de mantenimiento con el fin de identificar costo estimado para el mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos de Café y Agroindustria, del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila y la prioridad que corresponde

De igual Forma se diligencia el GIL-F-053 Formato Cronograma de Mantenimiento bienes muebles para identificar las fechas del bien mueble, que tipo y si este mismo será programado los cuales se encuentran detallados como anexos y parte integral del presente documento.

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.



- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 16) De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### **1.1.1 Obligaciones específicas del contratista**

- 1) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de Café y Agroindustria mediante orden de trabajo de acuerdo con la necesidad y requerimiento del Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila con el suministro de repuestos originales, indicando la garantía del fabricante.
- 2) Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de Café y Agroindustria del Centro de Formación Agroindustrial, según la necesidad, en el horario previamente acordado con el supervisor del contrato
- 3) Cumplir con los mantenimientos exigidos por el Centro de Formación Agroindustrial
- 4) Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación Agroindustrial, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
- 5) Asignar el personal especializado e idóneo que se encargará de la ejecución del presente contrato, garantizando su participación durante el mismo para dar cumplimiento a cabalidad con las actividades de este, adjuntado las hojas de vida Dos (2) personas idóneas que cuenten con formación técnica, experiencia y conocimientos en actividades de mantenimientos preventivos y correctivos para los equipos especificados en este proceso por lote para su respectivo análisis y valoración por parte del SENA.
- 6) Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación Agroindustrial, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
- 7) Emplear personal con experticia en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista.
- 8) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila y / o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
- 9) El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
- 10) El contratista debe presentar informe detallado de los servicios realizados a cada uno de los equipos que incluya los planes de mantenimiento preventivos a futuro y los certificados de calibración de los ítems que lo requieran.



- 11) Establecer con el supervisor del contrato los horarios para la recepción y entrega de los equipos para la prestación del servicio, para que el desarrollo de las actividades del objeto contractual no afecte el desarrollo normal de las actividades de la comunidad en general.
- 12) El contratista debe realizar solicitud formal al supervisor del contrato, para el ingreso de su personal, como mínimo con 2 días de anticipación, relacionado planillas de seguridad social vigente y los datos personales del personal a ingresar al Centro.
- 13) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos
- 14) Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- 15) Suministrar repuestos originales conforme a la marca del equipo, no remanufacturados, indicando la garantía del fabricante para el correcto funcionamiento de los equipos
- 16) Garantizar que los repuestos requeridos que se suministren al Centro de Formación Agroindustrial sean de excelente calidad.
- 17) El contratista deberá elaborar un cronograma para la suscripción del contrato previo a la suscripción del acta de inicio
- 18) Las demás que sean acordes a la naturaleza del contrato.

### **2.1.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

- 1) Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista- Sena) acuerdan fecha, lugar y hora para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
- 2) El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
- 3) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin, se debe anexar soporte del personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
- 4) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato, por lo anterior, deberá presentar soporte de la señalización ubicada.

### **3.1.1 Obligaciones ambientales del contratista**

- 1) Utilizar productos debidamente licenciados y autorizados por las autoridades competentes que cumplan con las especificaciones requeridas para proteger la comunidad y el medio ambiente.
- 2) Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos y finalmente deberá demostrar que el gas será gestionado por un centro de acopio y un centro de regeneración según corresponda, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.7. Por lo anterior, el contratista al finalizar los mantenimientos deberá



presentar a la Entidad Certificado de la disposición final de los residuos peligrosos con el gestor quien debe de contar con Licencia Ambiental vigente y/o actas de disposición final de residuos peligrosos según corresponda.

- 3) Garantizar que en los mantenimientos de los equipos de refrigeración no se usen sustancias agotadoras de la capa de ozono tales como: Grupo I: CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114, CFC-115, HCFC 22, HCFC 123, HCFC 124, HCFC 141b, HCFC 142b, HCFC 225ca, para lo cual el contratista deberá entregar a la Entidad, copia de las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de los gases refrigerantes reemplazados.
- 4) El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Decreto 1076/2015.
- 5) El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse residuos peligrosos (viruta de soldadura), presentar a la Entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedida por un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental.
- 6) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
  - En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
  - El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
  - Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
  - Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
- 7) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

### **2.8.2 Obligaciones del SENA**

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del



gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de Noventa (90) días calendario Sin exceder el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

## 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el KM 38 vía al Sur de Neiva, Municipio de Campoalegre - Huila - Colombia, en la Sede Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" SENA Regional Huila

## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio municipio de Campoalegre Huila. Km 38 vía al sur de Neiva

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga
--------------------	---



	<p>establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024</p>
--	--

### 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

<b>Se requieren anticipos:</b>	<b>SI:</b>	.	<b>NO:</b>	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
<b>Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato</b>	<b>Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato</b>	<b>Amortización</b>		<b>Requisito para el desembolso</b>	
N/A	N/A	N/A		N/A	

### 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

<b>El Contrato requiere interventoría:</b>	<b>SI:</b>	.
	<b>NO:</b>	X

<b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el subdirector del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 Versión 6, o el que la modifique o
--	---



	reemplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión, entre ellas los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Instructor Agroindustrial Grado 20 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p> <p>Las personas designadas para la supervisión y apoyo a la supervisión verificaran la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuara de conformidad con lo determinado por el Manuela de Supervisión e interventoría de la entidad.</p> <p>En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOP II</p>	

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía
----------------

#### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, el cual adicionó el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 310 de 2021, Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”; así como lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se “...modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, a saber: “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía” y modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte dela invitación pública publicados en el SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección. Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso



contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es *“Prestar el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos del Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila Lote 1 Equipos de Café Lote 2 Equipos Agroindustria.”* Con un presupuesto total **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS (\$93.654.012) M/CTE** distribuidos de la siguiente manera: Para el Lote 1 **Equipos de Café SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE** para el Lote 2 - **Equipos Agroindustria TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS (\$33.654.012) M/CTE** de acuerdo con el marco normativo. De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de los servicios y bienes a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se define que son bienes de la siguiente manera;

“Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.”

Atendiendo a lo anterior y en observación a las características propias del presente proceso como lo son el objeto contractual, alcance y obligaciones, se puede evidenciar y establecer que el proceso está encaminado a la a la prestación de servicios más no a la adquisición y compra de bienes.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.



**La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.**

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Una vez realizado el análisis correspondiente por el Centro de Formación, se considera que no es procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición por las siguientes razones:

- El contrato que se pretende celebrar corresponde Prestar el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos del Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila Lote 1 Equipos de Café Lote 2 Equipos Agroindustria que requieren un personal cumpla con la experticia y especialidad para la ejecución del referido contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y de experiencia específica para su correcta ejecución.

### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	<b>533.287.768</b>

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA.** El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

## 4. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS



El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS (\$93.654.012) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Distribuido de la siguiente manera Para el **LOTE 1 - EQUIPOS DE CAFÉ** con un presupuesto de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE** para el **LOTE 2 - EQUIPOS AGROINDUSTRIA** es de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS (\$33.654.012) MCTE**;

#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Que para el presente documento se procedió a realizar el análisis del sector y estudio de Mercado el cual es anexado mediante documento independiente al presente proceso en la plataforma del SECOP II, el cual fue elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, el área de formación académica invitó a las empresas **MAGI GAST, ARKKADIA SAS, SIMA GROUP SAS** que presentaran una cotización, además, se realizó consulta especializada de ítems puntuales en página de las empresas de **mantenimientos** obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos, el Centro ha determinado que para la presente contratación se establecerá con precio unitario, con un presupuesto total estimado en ese orden de ideas el Para el lote 1 **Equipos de Café** con un presupuesto de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE** para el Lote 2 **Equipos Agroindustria** es de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS (\$33.654.012) MCTE**; tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

#### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO		RUBRO	
		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 93.654.012
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4225	24/01/2025	31/12/2025	911634 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA-PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	\$ 93.654.012	NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Centro de Formación, atendiendo a la necesidad identificada y con el fin de satisfacerla de manera eficiente, adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la propuesta de menor valor, por el valor total del presupuesto oficial del lote, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones establecidas en este proceso de contratación para el lote que presenta oferta.

La adjudicación se realizará mediante comunicación escrita de aceptación de la oferta, dirigida al proponente que haya presentado el precio más bajo por cada lote, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Esta comunicación incluirá los datos de contacto de la Entidad, del supervisor designado, así como las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

Dado que el proceso se ha estructurado por lotes, se aclara que:

- Un mismo oferente podrá presentar propuesta para uno, varios o todos los lotes, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa.
- La adjudicación se realizará por separado para cada lote, al oferente que presente la oferta más económica y cumpla con todos los requisitos habilitantes para ese lote en particular.



### 5.1.1 Lotes

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	VALOR
Lote 1.	Equipos de Café	\$ 60.000.000
Lote 2.	Equipos Agroindustria	\$ 33.654.012
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 93.654.012</b>

## 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

### 5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

#### *Propuesta de Personas jurídicas extranjeras*

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio



en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

#### 5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e



incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

#### 5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

**NOTA.** Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.

#### 5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

#### 5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

#### **Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural**

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder



general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Se verificará que el proponente haya realizado la renovación de la matrícula mercantil para la vigencia 2025. **Nota:** De acuerdo con lo establecido en el Art. 33 del Código de Comercio: "la matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año". Por lo tanto, solo aplicará para los procesos que se adelanten una vez superado este plazo.

#### **Si la propuesta es presentada por persona natural**

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

#### **Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera**

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

#### **5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal**

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.



- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

#### 5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

#### 5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.



### **Personas jurídicas singular o plural**

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

### **Personas naturales**

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

#### **5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta**

No aplica

#### **5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.



En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



#### 5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.2 Requisitos Habilitantes técnicos

5.2.2.1 EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de tres (03) certificaciones de contratos por cada lote así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial Lote 1 SMMLV 42.1 Lote 23.6 SMMLV del presente proceso de selección. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: **(Adjuntar formato donde se relaciona la experiencia)**

Nombre y firma de quien expide la certificación  
Nombre del contratante  
Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)  
Número del contrato (si tiene)  
Fecha de iniciación del contrato, (día, mes y año)  
Objeto de este,  
Valor del contrato,  
Recibido a satisfacción del objeto contractual ejecutado  
Plazo o duración del contrato  
Fecha de suscripción  
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año)  
Estado (100% ejecutado).

Si la experiencia es ejecutada por un consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

- En el caso de no contar con la certificación, los oferentes podrán allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación en la que se evidencie la información solicitada.
- Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar



copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores de los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador.

NOTA 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes y servicios solicitados por el SENA o similares en este proceso y este valor será el que se tendrá en cuenta para computar la experiencia. Asimismo, en el evento que las certificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

#### **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES - Decreto 1860 de 2021**

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos

- 1) Tiempo de experiencia.
- 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3) Índices de capacidad financiera.
- 4) Índices de capacidad organizacional.
- 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los proponentes que acrediten su calidad de MiPymes deberán aportar máximo tres (03) certificaciones contractuales, en las condiciones establecidas en el numeral correspondiente a la “Experiencia específica”. Estas certificaciones, en conjunto, deberán acreditar la ejecución de contratos cuyo valor total acumulado corresponda como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

#### **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021).**

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y una vez realizado el análisis correspondiente por la Dirección Regional, se considera que no es procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición por las siguientes razones:

- El contrato que se pretende celebrar corresponde a servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los tractores) que requiere un personal cumpla con la experticia para la ejecución del referido contrato.



- El soporte requerido debe ser prestado por personal especializado y con experiencia específica.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y de experiencia específica para su correcta ejecución.

Este aplica para servicios, todos los casos son diferentes.

#### 5.2.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO No. 10

- ✓ El proponente debe remitir el **Formato No 10**, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica **no debe omitir, variar, eliminar o modificar** ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.

**5.2.2.3 EQUIPO DE TRABAJO - RECURSO HUMANO** Los proponentes deben acreditar que cuentan con mínimo Dos (2) personas idóneas que cuenten conformación técnica, experiencia y conocimientos en actividades de mantenimientos preventivos y correctivos para los equipos especificados en este proceso por lote, adjuntando El Formato - Compromiso Entrega de Hojas de Vida: El proponente deberá hacer entrega dentro de su propuesta el presente formato de conformidad con lo establecido en el mismo, el cual será verificado por el supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio, se deben de presentar las hojas de vida del personal para aprobación del supervisor del contrato.

#### 5.2.2.4 De seguridad y salud en el trabajo

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá cumplir en la presentación de oferta alguna de las siguientes opciones:



Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**\*\*Nota 1:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

- El oferente deberá allegar Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (**Se anexa en el pliego**), firmado por el representante legal o persona Natural y profesional en SG-SST. (**El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto**).
- En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.

**Nota 2:** La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.

#### 5.2.2.5 De gestión ambiental

En relación con al Sistema de Gestión ambiental los proponentes deberán cumplir con lo señalado en el decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005 y demás legislaciones ambientales legales que regule la recolección, manipulación, transporte y almacenamiento, segregación, transformación y disposición final y/o reutilización (según aplique) de los residuos peligrosos y que se generen con ocasión de la ejecución contractual.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia del sistema de Gestión ambiental de los requisitos, el proponente deberá suministrar: documento donde se evidencie el convenio de prestación de servicio del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o



disposición final de los residuos peligrosos de la empresa que realizará dicha actividad, la cual debe de contar con licencia ambiental.

### 5.2.3 De carácter financiero

No Aplica

## 5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

### 5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

**NOTA.** La entidad evaluará la oferta contenida en la invitación pública, línea llamada Cuestionario, lo cual prevalecerá la información contenida en SECOP II.

Para efectos de la evaluación el comité evaluador tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4, Decreto 1082 de 2015: *“Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazarla oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.”* En este aspecto, el Centro de Formación Agroindustrial, de acuerdo con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente en la *“Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación”* ha determinado: En caso de evidenciar precio supuesto artificialmente bajo acorde al estudio de mercado, la entidad solicitará al proponente aclaración y explicación para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, para lo cual solicitará aclaración de la oferta con la siguiente desagregación del precio del ítem o ítems que lo considere:

**Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +Gastos generales +imprevistos + utilidad**

De igual manera se establece que en caso de que el proponente no aclare o sustente su oferta conforme lo solicite la Entidad, la oferta será rechazada

## 5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI	NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:	N/A		



MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías.

En el entendido que riesgo es “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato” y con base en las orientaciones impartidas, los riesgos asociados a la ejecución del contrato:

El SENA Regional Huila, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, busca identificar y clasificar los riesgos con base en probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación, el cual señala que:

*“Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.*

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos anteriormente enunciados se encuentran descritos en el **Anexo N° 1 Matriz de Riesgos**, que forma parte integral del presente documento.

## 19 MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/matriz\\_riesgos.doc](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc)

## 7. GARANTÍAS

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía de conformidad establecido en el Decreto Nacional 1082 de 2015.



El Proponente a quien se le adjudique el proceso de selección, deberá constituir dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la firma del contrato, a favor del CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA NIT: 899.999.034-1, cualquiera de las garantías señaladas en el Decreto Nacional 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos. Ver tabla 1 En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía dentro del término de ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición, de la siguiente manera:

Beneficiario / Asegurado:	SENA / CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL
NIT	899.999.034-1
Dirección	Km 38 vía al sur de Neiva – Campoalegre Huila
Teléfono	8763088

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	<b>Seriedad de la oferta:</b>
	<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>
	<b>Pago anticipado</b>
X	<b>Cumplimiento:</b> por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 Meses más, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> por el cinco (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de del contrato y tres (3) años más.
X	<b>Calidad de los bienes suministrados:</b> por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
X	<b>Calidad del servicio:</b> por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	<b>Protección de los bienes</b>
X	<b>Póliza de Responsabilidad extracontractual:</b> Responsabilidad Extracontractual, equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.

## 8. ACUERDOS COMERCIALES



De acuerdo con lo señalado en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra eficiente, “las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

## 9. ANEXOS

Anexo 1 - Análisis del Sector

Anexo 2 - Análisis de Cotizaciones

Formato - Carta de presentación de la propuesta

Formato - Constitución de unión temporal

Formato - Constitución de consorcio

Formato - Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales PJ

Formato - Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales PN

Formato 5 - Criterios de desempate

Formato 6 - Experiencia

Formato 7- Propuesta Técnica


Formato 8 - Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad

Formato 10 - Autorización consulta Delitos Sexuales

El presente documento se suscribe el 25 de agosto de 2025


**GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON**


Subdirectora (E)

Elaboró: Yeison Javier Martínez Claros - Profesional Contratación 

Revisó componente jurídico: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratos y Convenios

Revisó componente técnico: Luis Yadir Morales Parra – Instructor Grado 2C 

Revisó componente técnico: Vilmer Andrés Méndez Murci 

Revisó componente Ambiental: Maira Alejandra Ríos - Dinamizadora Ambiental 

Revisó componente SST: Faisury Gómez Losada - Profesional Apoyo HYSI 